



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0289-2024-UNAP Iquitos, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0320-2024-VRAC-UNAP, presentado el 26 de marzo de 2024, por el vicerrector académico, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 139-FIA-UNAP-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 139-FIA-UNAP-2020, del 16 de marzo de 2024, que resuelve aprobar el traslado inter escuelas para el semestre académico 2024-I, de 2 vacantes, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico, y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 139-FIA-UNAP-2024, del 16 de marzo de 2024, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el traslado inter escuelas para el semestre académico 2024-I, de 2 vacantes, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana será encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero en concordancia con el artículo 80° dice.- Los traslados internos en la UNAP son los que se dan a nivel de la misma facultad o entre facultades. Los traslados externos son los que la UNAP concede a estudiantes de otras universidades, del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodril Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL